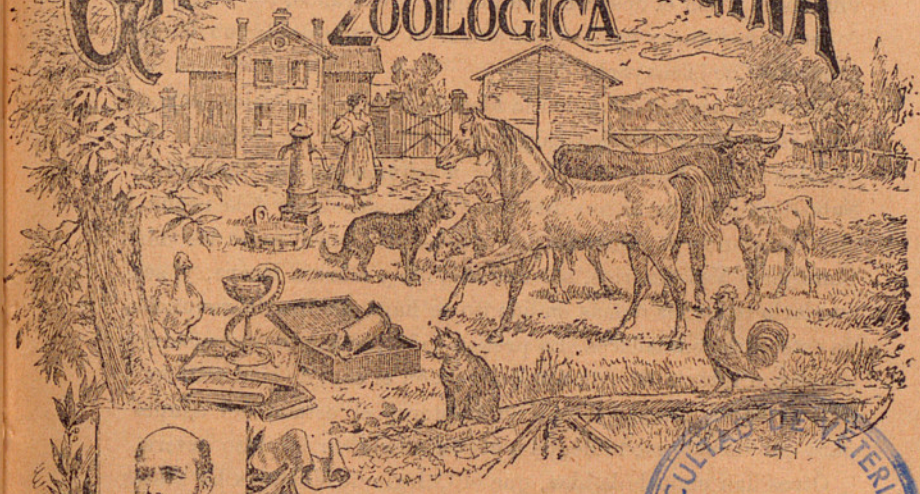


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES



Año XXVIII (4.<sup>a</sup> época).

1.º Marzo 1904.

Núm. 5.

## HAY QUE DEFENDERSE

Hemos recibido muchas cartas alentándonos en la defensa que venimos haciendo de los intereses de la clase, atropellados por unos cuantos *señorones* que, cual aves de rapiña, han clavado su corvo pico y sus afiladas uñas en el cuerpo de la Medicina zoológica, en el cuerpo de la Veterinaria patria, y si los dejamos, llegarán hasta el corazón, causando su muerte. Como nosotros, com-

prenden que ha sonado la hora de defenderse ó de morir sin gloria y sin honra. Luchemos, pues, y si sucumbimos que no sea con vilipendio y con el desprecio de propios y extraños.

En breves líneas vamos á sintetizar el estado de ánimo y los propósitos de la mayoría.

Nuestros amigos aplauden la idea de que se renuncien todos, absolutamente todos, los cargos de Consejeros de Sanidad, de Vocales de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad y Subdelegados. Varios nos dicen que están decididos á la renuncia. Otros nos manifiestan que el ejemplo deben darlo los dos Consejeros Veterinarios, señores la Villa y García Izcara, y secundarlo todos los demás en cuanto se haga pública la renuncia de estos dos compañeros. La prensa toda, á la que rogamos se ocupe con interés de este asunto, está en el caso de emitir su opinión y hacer conocer á sus suscriptores el estado del asunto para que de este modo llegue á conocimiento de la clase entera.

Otros han emitido la idea, que el Colegio de Valencia ha visto con simpatía, de nombrar una Comisión cada cuatro meses, compuesta de un individuo, por lo menos, de cada Colegio, Comisión que llevaría la representación de toda España en un día dado á Madrid para gestionar los asuntos de justicia en los Ministerios, en las Cortes, en las redacciones de los grandes periódicos y cerca de los hombres del Gobierno y de los políticos de valía. Y si nada se consiguiese, acudir hasta las gradas del Trono en súplica del apoyo de S. M. el Rey. Si esta idea no pareciese buena, propone el mismo que la mayoría de los colegiados se trasladaran á Madrid para hacer una manifestación, pedir justicia, y si no la concedían, declararse en huelga todos los Veterinarios españoles.

Algunos proponen, y en otro lugar va un artículo sobre ello, que sin más demoras ni dilaciones se celebre el II Congreso nacional Veterinario, por ser la ocasión oportuna para demostrar al país y al Gobierno la importancia de la Veterinaria y lo desatendidos que están los Profesores de esta carrera.

La celeberrima disposición de los castradores y la famosísima instrucción de Sanidad obligan á moverse á todos y á luchar sin

trégua ni descanso á ver si logramos que desaparezcan esos puntos negros que son un verdadero padrón de ignominia. La primera debe desaparecer en absoluto ó dejarla relegada á la nada con negarse todos los Profesores á dar el certificado á los paletos aspirantes y con no aprobar los Catedráticos á ninguno que se presente á examen, pues ninguno está en condiciones de ser aprobado. Es decir, que si se hacen nuevos *capadores* la culpa, toda la culpa, la tendrán los Profesores que expidan esos certificados y los Catedráticos que los aprueben. Esta es la verdad pura. La segunda puede quedar anulada si nos damos trazas para conseguir la emancipación de Instrucción pública y de Gobernación y pasar á Agricultura, donde hay verdadero interés por la *ley de Policía sanitaria zoológica*, única y positiva salvación de los intereses pecuarios de la nación y de los de la clase. Y sea la ley, sea un reglamento, sea una instrucción general de policía sanitaria de los animales, resolverá de plano el problema de vida ó muerte para todos.

¿Qué hacer pues? ¿Quién toma la iniciativa? Vengan soluciones prácticas y no perdamos el tiempo en discusiones estériles, ni menos en criticarnos y combatirnos nosotros mismos.

Una Junta central de salvación, que asuma la representación y defensa de la clase y de los intereses ganaderos de la nación es lo que urge formar en seguida.

¿Se desdeñará ó combatirá esta idea por lanzarla nosotros? Todo podría ser... y entonces se parodiaría aquello de «¡Dios salve á la clase!»

LA REDACCIÓN.

---

## EL PIRAMIDÓN EN MEDICINA ZOOLOGICA

---

La terapéutica moderna todos los días nos sorprende con nuevas sustancias químicas, verdaderas panaceas, que transcurridos algunos meses pasan al olvido y apenas quedan otros vestigios que los prospectos de los anunciadores y algún suelto oficioso de alguna revista científica. Pero nosotros estamos en la

creencia de que no sucederá así con el piramidón, y si bien no opinamos como algunos de sus entusiastas propagadores que aseguran resultará un *especifico* para curar una enfermedad determinada (como, v. gr., la quinina en las intermitentes), estamos seguros que figurará su nombre en todas las buenas terapéuticas y que el Médico y el Veterinario, una vez convencidos de sus resultados prácticos, no dejarán de prescribirla, sobre todo en las enfermedades gastrointestinales febriles.

Singularmente en Medicina zoológica pueden abstenerse excelentes resultados del empleo del piramidón, pues todos sabemos lo difícil, por no decir imposible, que resulta para nuestros enfermos el recurrir á la balneoterapia, y á todos nos consta la importancia que tienen los baños en el tratamiento de la tifoidea, que bien puede asegurarse constituye hoy día la *terapéutica activa*.

Sin embargo, sabido es que los baños están contraindicados cuando hay amenaza de hemorragia intestinal, si existen fenómenos de peritonitis y en casos de debilidad muy acentuada del corazón.

He aquí la importancia del piramidón. Al revés de los baños, que tienen sus inconvenientes en Veterinaria y sus contraindicaciones muy atendibles y respetables, y al contrario de la antipirina, antifebrina y fenacetina, que *aplantan* al enfermo, disminuyen la urea, provocan sudores abundantes, etc., etc., el piramidón aumenta la tensión arterial y de consiguiente la actividad cardíaca mejora, aumenta la urea, no se presentan sudores tan considerables y disminuye fuertemente la temperatura, desapareciendo rápidamente la intoxicación del organismo.

Está contraindicado el uso del piramidón en los casos de diabetes por aumentar la cantidad de azúcar de la orina.

El *piramidón*, cuya fórmula química es  $C^{15} H^{17} A_2^5 O$  *diméthyl-amido-antipyrine*, se presenta bajo la forma de un polvo blanco, cristalino, insípido, soluble en el agua al 17 por 100. Antitérmico poderoso y analgésico se preconiza como sucedáneo de la antipirina, careciendo, como ya hemos dicho, de los inconvenientes de esta substancia. Se halla indicado en la influenza, reumatismo articular, neuralgias, fiebres, asma, etc., etc.

Se emplea en solución de 10 á 15 gramos para animales de grande alzada, cada veinticuatro horas, y de 50 centigramos á 1 gramo por inyección hipodérmica.

Nosotros lo hemos ensayado en varios casos de *fiebre gastro-intestinal*, y no nos atrevemos á afirmar de carácter *tífico* por faltarnos el diagnóstico bacteriológico.

La fórmula que empleamos es como sigue:

De piramidón.....	15	gramos.
» agua destilada de melisa.....	900	»
» jarabe de corteza de cidra.....	100	»

Disuélvase.

Para administrar en tres tomas (con observación), una cada ocho horas, en un caballo de grande alzada.

En uno de los enfermos han sido suficientes dos tomas para rebajar la temperatura de 39°, 5 á 37°. Se habían administrado los calomelanos, la antifebrina y la sales de quinina sin resultados.

Otro enfermo considerado convaleciente de un catarro gástrico febril, acusaba por las tardes 38° y décimas, aumentando la temperatura hasta 40° si se le administraban alimentos sólidos; se emplea el piramidón y á los tres días desaparece por completo el movimiento febril.

¿Merece estudiarse el piramidón? Nosotros creemos que sí.

¿Serán mis compañeros tan afortunados?

Así esperamos verlo confirmado en las columnas de esta revista por plumas más autorizadas que la nuestra.

J. MÁS ALEMANY.

---

## HISTORIA CLÍNICA

---

### Un caso de tenotomía plantar por accidente traumático.

Se trata de un caballo (Faciente) perteneciente al regimiento en que presto mis servicios, de diez años de edad, en buen estado de carnes y destinado á tiro, el cual, durante el acto de la limpie-

za, por algún espanto que sin duda alguna sufrió, y favorecido por la inclinación que ofrecía el pavimento de la caballeriza en que estaba, se resbaló cayendo sobre el tercio posterior apoyando la extremidad abdominal izquierda por la parte media y posterior de su caña sobre el borde superior de un cubo de hierro, cuyo borde afectaba la forma de filo por el desgaste que tenía á consecuencia del uso, dando lugar éste por el peso del animal y la rapidez de la caída á la sección completa de la piel, tendones flexores (perforado y perforante) y á los vasos metatarsianos, apreciándose desde el primer momento que por la retracción de los tendones de referencia quedaba entre sus extremos divididos un espacio como de dos centímetros de extensión.

Puestas en la herida unas pelotas de algodón fenicado empapadas en percloruro de hierro y un vendaje para cortar la hemorragia que había, se le obligó á marchar para trasladarlo á la enfermería, pudiendo entonces verse que la extremidad herida se había alargado; que el apoyo con el casco de ella no lo podía hacer con la normalidad debida, verificándolo, en su defecto, con los talones y parte posterior del menudillo, y que por el movimiento que tenía dicho casco en el acto de la locomoción parecía como si se fuera á desprender de su extremidad, no habiendo, por lo tanto, orden ni concierto en el apoyo de aquél.

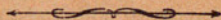
A las pocas horas de suceder este accidente se le puso un aparato formado por una herradura con callos bastante gruesos, provistos en su parte posterior, así como en la anterior de las lumbreras, de una escotadura con un agujero en su centro para alojar tres tiras metálicas que se sujetaron por medio de un pasador para poder quitarlas siempre que se quisiera. Por su parte superior también le sujetaron estas tiras metálicas á una correa, provista de su correspondiente hebilla y almohadilla, la cual se colocó en sentido circular en el tercio inferior de la tibia. Dichas tres tiras metálicas, que tenía cada una de ellas un grueso de tres milímetros por dos centímetros de anchura y setenta de largo, fueron convenientemente almohadilladas con algodón fenicado, hasta tomar la forma cilíndrica, para evitar toda clase de contusiones, y así dispuestas, se adaptaron lo más perfectamente

posible á la extremidad, y colocando después una venda en sentido circular sobre ellas, desde la parte inferior de la tibia á la superior de la cuartilla, quedó sin movimiento alguno la referida extremidad.

Siempre que fué necesario levantar la cura se hizo con la mayor facilidad, soltando solamente los extremos superiores de las referidas tiras metálicas, y sólo en dos ocasiones hubo necesidad de soltar los inferiores para renovar el almohadillado de ellas.

El derrame tendinoso, que fué abundante, se combatió por medio del taponamiento, que se hizo con una pasta de percloruro de hierro, polvos de áloes y ratania; cortado éste, se trató la herida por los medios ordinarios, y á pesar de la gran pérdida de sustancia fibroplástica que ocasionó la división de la piel, y la supuración que motivó la sangre que quedó en los extremos de los tendones divididos, á los cincuenta y dos días se ordenó que el animal en cuestión diera algunos paseos moderados, y á los ochenta se le dió de alta, encontrándose á la fecha prestando su servicio, sin que se le aprecie otro defecto que una pequeña depresión en el punto herido.

P. CASTILLA.



## ESTAMOS DE ACUERDO

Todas las grandes ideas, todos los pensamientos profundos que el hombre acaricia y que llevan en pos de sí un fin común y utilitario se defienden por sí solos, llegando un día en que obtienen un resultado positivo y práctico por ser hijo de un estudio razonado y discreto del estado actual en que se encuentra nuestra profesión.

Nuestro querido amigo y compañero D. Félix Turégano, con un criterio sesudo é imparcial, describe en elocuentes párrafos el modo y manera de conseguir nuestras justas y legítimas aspiraciones.

Dice el Sr. Turégano: «Patente es la ineficacia de toda fuerza cuyo poder radique en muchos puntos; pero si aunamos esas im-

prescindibles cualidades para atacar con valentía cuantos obstáculos se opongan á nuestras aspiraciones el triunfo será nuestro.

»De ahí la necesidad, la imperiosa necesidad de celebrar un Congreso nacional de Veterinaria, y en él hallaremos la solución.» Estas palabras, dichas con la sinceridad que caracteriza á nuestro compañero, dignifican y ennoblecen al que las pronuncia, porque demuestra de una manera clara y sincera su acendrado amor á la clase.

Estamos ya cansados de pedir sin que nada se nos conceda; la clase veterinaria está hambrienta de reformas, sedienta de justicia, deseosa, en fin, de que nuestra ciencia entre de lleno en el concierto armónico de las demás naciones cultas en donde se reconoce la importancia y trascendencia de la Medicina zoológica. Estamos conformes de toda conformidad que una vez realizado el proyecto que con tanta oportunidad ha recordado el Sr. Turégano, ó sea la celebración del II Congreso nacional Veterinario, no hay duda que sería de resultados positivos.

Todos los Gobiernos que se han sucedido desde la revolución del 68 hasta la fecha, han regateado, mejor dicho, han mermando nuestros derechos hasta el punto de considerar al Veterinario como un paria incapaz de solucionar los difíciles problemas que tan directamente afectan á la industria agrícola y pecuaria; por esa razón abundo en la idea de esas grandes asambleas, de esos torneos de la inteligencia, expresión unánime de todos los hombres amantes del progreso en donde se funden y germinan las nobles aspiraciones de una clase injustamente abandonada. Esos son los sitios más adecuados para reclamar á voz en grito las reformas y necesidades que demandan el espíritu del siglo en que vivimos.

Las enfermedades crónicas que van minando y destruyendo poquito á poco el organismo de una clase tan necesaria y numerosa, cuyos individuos, mediante trabajos y sacrificios, han obtenido un diploma, no se combaten con meros paliativos, hay que emplear un tratamiento más enérgico que estimule y vigorice las decaídas fuerzas de aquél.

El II Congreso nacional, vuelvo á repetir, en donde las colec-



tividades se impongan á la fuerza incontrastable de los Gobiernos que olvidan los sagrados deberes del legislador, son, á no dudarlo, acicate poderoso que interrumpa la desatentada marcha de los hombres que ocupan las altas esferas del poder.

Concluyo rogando á la Junta organizadora del II Congreso nacional Veterinario, especialmente á su digno Presidente Sr. Galán, que activen los trabajos para su pronta celebración, pues se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que los beneficios que se obtengan han de ser fecundos para la clase.

VICENTE JORGE.

---

## LA VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA

---

El Excmo. Ayuntamiento de nuestra capital, comprendiendo la importancia que debe darse á la higiene de los pueblos para que sean fuertes, hacia este punto dirigió sus miradas, y en un plazo relativamente corto organizó un servicio de Veterinaria que, por el número y manera de cubrir sus plazas, puede contarse en la avanzada de la línea que forman los Municipios españoles.

Las personas que más directamente tomaron parte para elevar la clase de Veterinaria al lugar que de derecho la correspondé en un Municipio de la categoría del nuestro, fueron, en primer término, el ex Alcalde D. José Montesinos Checa y el ex Inspector municipal D. Abelardo Lloret, que principiaron la obra creando seis plazas de una sola vez; el ex Alcalde D. José Igual y el ex Inspector D. Eladio Fajarnés, que completaron la organización, colocando al Cuerpo de Veterinaria municipal á la altura en que se encuentra en la actualidad (1).

El siguiente cuadro demuestra la evolución sufrida por la clase Veterinaria durante los cuatro años últimos en el Municipio de Valencia:

---

(1) Este artículo lo tomamos de la revista *El Veterinario*, y como su Director, don Ramón Gómez, ha sido el propagandista, el gestor, el alma de estos aumentos, lo hemos de decir nosotros bien claro, ya que él por modestia lo calla. (N. de la R.)

ANOS	PRESUPUESTO MUNICIPAL.	PLANTILLA DE PERSONAL
1900	7.248 pesetas.	5 Veterinarios.
1901	12.348 id.	11 id.
1903	27.238 id.	19 id.
1904	29.490 id.	20 id.

Felicitemos cordialmente al Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad por el camino emprendido, pues dadas sus buenas disposiciones, no dudamos llegará al completo perfeccionamiento de la obra principiada, aumentando las retribuciones para que los Veterinarios se dediquen exclusivamente á desempeñar los cargos que el Municipio les ha conferido, y dotará las oficinas sanitarias de los elementos de investigación que reclama el estado actual de la ciencia.

## VIRUELA Y VACUNA <sup>(1)</sup>

POR

C. GUÉRIN

Veterinario y Jefe de laboratorio del Instituto Pasteur, de Lille.

La viruela es una enfermedad eruptiva, febril, contagiosa, que únicamente ataca al hombre, en general, una vez en su vida. Señalada por vez primera en el siglo vi de la era cristiana, se la encuentra de nuevo en el siglo xvi universal y terrible.

Se manifiesta, lo más frecuente, en forma de epidemia, y bajo esta forma hace pagar á la humanidad el mayor tributo. Simón comparaba la invasión del azote, antes de la aplicación de la vacuna, á los ejércitos de langostas que caen sobre los viñedos y pastos, convirtiendo en desierto lo que antes era fresco y fértil.

(1) Conferencia dada el 4 de Diciembre de 1902 en la *Union française de la Jeunes se.*—*L'Echo Méd. du Nord*, 22 de Febrero de 1903.

Y esto no es decir mucho: donde la viruela aparecía, no daba cuartel, cayendo sobre el suelo de naciones énteras, como hace el huracán en un campo de trigo. Despló a Santo Domingo, Mesina, el Brasil, la América del Norte, en donde prestó su concurso á los horrores de la invasión europea. Más cruel que los conquistadores, ha hecho sucumbir tres millones y medio de indígenas mexicanos, sin perdonar los que precisaran para el enterramiento de los muertos. De la Condamine relata que hacia 1563 mató más de 100.000 indios en sólo la provincia de Quito. Treinta millones de blancos, dice Catlin, se pelean hoy por la conquista del oro sobre los huesos y cenizas de veinte millones de hombres rojos, de los cuales seis millones fueron víctimas de la viruela, mientras que la bayoneta, el sable y el whisky destruían el resto.

Por donde quiera que la enfermedad diezmaba en aquellos tiempos era el mismo cuadro que encontramos ahora en los tiempos modernos entre los pueblos á los cuales los beneficios de la vacuna fueron rehusados. Leed en su espantoso horror lo que se escribió sobre la epidemia de viruela que asoló á los indios en 1837: «El aparato sintomático no tiene igual desde el punto de vista del espanto, así como de la rapidez de la propagación; alcanza al individuo y le hace sucumbir en pocas horas. Inmediatamente después de la muerte, el cuerpo se vuelve negro y se hincha hasta adquirir el triple de su volumen normal. Los Médicos no tienen poder para combatirla y los hospitales son inútiles. Los obreros europeos sólo se ocupan, durante varias semanas, en enterrar los muertos. La tribu de los Mandanos, reducida ya por varios desastres á la cifra de 1.500, bajó á 30 hombres; todos los demás perecieron. La tribu vecina estaba dedicada á la caza cuando el azote le sorprendió; le arrebató en poco tiempo la mitad de sus miembros. La pradera que rodea su campo se transformó en un vasto campo funerario, todo cubierto de cadáveres privados de sepultura y que extendían por doquiera la infección y la pestilencia.»

(Continuará.)

---

## PROYECTO DE ESTATUTOS

### para el régimen de los Colegios de las clases médicas.

Art. 26. El domingo siguiente de las elecciones se verificará en la capital de provincia el escrutinio general presidido por la Junta de gobierno y con asistencia de un comisionado por cada Delegado de distrito. Este escrutinio se hará con el resultado que ofrezca el total de la votación en los días consignados y autorizado en las actas parciales de escrutinio, proclamándose acto seguido á los elegidos, que tomarán posesión de sus cargos el último domingo del mes de Junio.

Art. 27. Las comisiones delegadas serán elegidas también por votación de los colegiados residentes en su respectivo distrito judicial, debiendo constituirse durante los diez primeros días del mes siguiente al en que se verifiquen las elecciones de la Junta de gobierno.

### CAPÍTULO VII

#### JUNTAS GENERALES

Art. 28. Todos los años, en primavera y otoño, y en los meses que convenga más á cada uno de ellos, se reunirán los Colegios en cada provincia para celebrar, en una de las épocas, congresos de carácter científico y en otras para tratar de todo lo referente á los asuntos administrativos y de carácter profesional.

### CAPÍTULO VIII

#### TRIBUNALES DE HONOR

Art. 29. La Junta de gobierno del Colegio, en unión de un número de individuos colegiados igual al de los que componen dicha Junta mas uno, designados por sorteo, y teniendo por Presidente al de la Junta de gobierno, formarán un Jurado permanente para todas las cuestiones relativas á diferencias entre profesores, admoniciones por incumplimiento de deberes profesionales y faltas de moral profesional. Este Jurado se renovará

anualmente al terminar la Asamblea profesional de que trata el art. 28.

Cuando á conocimiento de este Jurado llegase por denuncia, bajo la firma de persona de responsabilidad notoria, por comunicación escrita de miembros colegiados ó por pública notoriedad alguna falta grave cometida contra la moralidad por un Profesor, sea ó no colegiado, este Jurado deliberará si procede la formación del tribunal de honor para aquel caso particular. Si la resolución es afirmativa, se organizará el tribunal con ocho individuos del Colegio, designados por sorteo, teniendo por Presidente al del Colegio, á cuyo tribunal se someterá el caso con los comprobantes y antecedentes que se hayan reunido, guardando absoluta reserva en todos los trámites hasta citar en audiencia de descargo al interesado. Podrá éste aducir y apelar á los testimonios y pruebas que en su descargo crea conducentes, por sí ó por Delegado, y sólo cuando éstos hayan sido oídos y examinados pronunciará su fallo el tribunal de honor, siendo, respecto á los fines profesionales, inapelable, y debiendo contar con el asentimiento de seis de los Jueces.

Cuando la gravedad de la falta lo justifique, á juicio del tribunal, podrá éste decretar la expulsión del delincuente del Colegio, y si no perteneciera á él, hará pública, en la forma que estime oportuna, la sentencia que por mayoría de votos haya dictado. Reconocida la inculpabilidad del denunciado, podrá éste hacer ó no pública la sentencia, según lo estime más conveniente.

Cuando la denuncia se haga por la décima parte de los colegiados, pasará desde luego y sin más trámites al tribunal de honor.

## CAPÍTULO IX

### DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS COLEGIOS

Art. 30. Constituyen los ingresos:

- a) La cuota de entrada que á su incorporación deben satisfacer todos los colegiados, y que será de diez pesetas.
- b) La cuota mensual de cada colegiado, que será de una peseta.
- c) La expendición de un sello de tres pesetas, que abonará la

parte interesada y habrá de fijarse necesariamente en toda certificación ó documento que los Colegios y los Profesores, sean ó no colegiados, extiendan en papel del timbre, para que tengan efectos legales. De la imposición de este sello se exceptúan las certificaciones de defunción, que serán en papel común, según el artículo 77 de la ley del registro civil, y las que se expidan á los pobres de solemnidad. El referido sello quedará inutilizado con la rúbrica del Profesor que extienda el documento.

*d)* Los derechos que á los Colegios corresponden en las informaciones de honorarios ó regulación de precios de medicamentos y tasación y reconocimiento de animales, bien se reclame la intervención de los Colegios judicialmente ó por particulares, como amigables componedores; derechos que, en el primer caso, no pasarán del 3 por 100 de los honorarios que en definitiva se fijen por los tribunales de justicia, y de ese mismo tipo de los que él acuerde como justos y equitativos, en el segundo caso.

*e)* De los honorarios por dictámenes técnicos que redacten las Juntas de gobierno á instancia de parte, cuyos honorarios se fijarán convenientemente entre dicha Junta y los interesados.

*f)* Del producto de la venta de los impresos y publicaciones, de índole profesional ó científica, que cada Colegio estime oportuno editar.

*g)* Las subvenciones y legados de que los Colegios puedan ser objeto.

*h)* De las cuotas é ingresos eventuales acordados en Junta general.

Art. 31. Constituyen los gastos:

- a)* Pago de alquileres de local donde esté instalado el Colegio.
- b)* Coste de mobiliario y calefacción.
- c)* Coste de libros, periódicos científicos y toda clase de impresos.
- d)* Coste de los sellos.
- e)* Gastos de escritorio de la Secretaría y correspondencia.
- f)* Asignación de los empleados y subalternos.
- g)* Gastos para premios en metálico, diplomas, etc., etc.
- h)* Cualquiera otro gasto imprevisto ó extraordinario.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de estos estatutos en la *Gaceta oficial*, deberán constituirse los Colegios de las clases médicas en las capitales de provincia donde no se hayan constituido.

Segunda. Las Juntas de gobierno de los Colegios constituidos continuarán funcionando y adaptarán su reglamentación á lo que se preceptúa en estos estatutos, y se renovarán por la mitad que les corresponda en el primer domingo de Junio y lunes siguiente.

Tercera. Los reglamentos que acuerden los Colegios se remitirán á la Dirección de Sanidad para su examen y aprobación.

Madrid, Enero de 1903.

---

## ECOS Y NOTAS

**Pagos.**—Rogamos á nuestros abonados que estén en descubierto en sus pagos, giren, á la mayor brevedad posible, lo que adeudan, muy especialmente los que aun no han abonado el año 1903.

**De Guerra.**—Se ha concedido la gratificación de diez años de efectividad á los señores Lajusticia, Cabrerizo, Hernández, Gómez, Alvarez, Borrego, Lacasa, Acín, Grado, Alonso, Clavijo, Vizcaíno, Roselló, Almarza, Palau y Peñalver. El ingreso en el cuerpo al Aspirante D. Mariano Simón Montero.

Si, como es de creer, aprueban las Cortes el proyecto de autorización presentado por el Sr. General Linares, muy en breve planteará por decretos las reformas que conocen nuestros lectores, publicadas en el número de 1.º de Julio del año pasado.

**La Protectora Ibérica, Sociedad de crédito y seguro de ganados mutuo-benéfica.**—Dirección, Jacometrezo, 43, Madrid. Teléfono 1.743.

Las operaciones de esta Sociedad están divididas en las cinco secciones siguientes:

Primera sección: Agricultura, carruajes de lujo, particulares y silla, transportes y acarreos, cría, producción de leche, sementales y carreras.

Segunda sección: Mayores de un año y menores de dos, mayores de quince y menores de diez y ocho, menores de un año y mayores de diez y ocho.

Tercera sección: Asistencia facultativa, medicamentos y operaciones en los ganados enfermos.

Cuarta sección: Compraventa de ganados españoles y de las principales razas extranjeras.

Quinta sección: Préstamos sobre el capital asegurado al 6 por 100.

Esta Sociedad necesita representantes Veterinarios en todos los puntos de la Península donde no los tenga. Detalles á la Dirección.

**¡Suicida!**— Un Veterinario de..... la provincia de Almería ha expedido varios certificados á *analfabetos ó paletos*, que nos aseguran no es verdad hayan practicado con él los dos años de castración. Los hermanos Pablo, Miguel, Pedro, Blas y Francisco del Aguila y Fernández, de Albox, acudieron á un dignísimo Veterinario para que los expidiera el consabido certificado, que les negó en redondo. Esta *troupe* de aspirantes apenas saben mal leer y peor escribir. Llamamos la atención de los Catedráticos de las cinco Escuelas sobre este escandaloso hecho para que no olviden esos nombres y cumplan á conciencia en los exámenes. ¡Señor Veterinario D. F. S., tenga usted un poquito más moralidad y no expida certificados falsos!

**Nueva revista.**— Ha visitado nuestra mesa de redacción el número primero de la revista profesional mensual *El Veterinario*, que ha empezado á publicar gratis el Jefe del cuerpo de Veterinaria municipal de Valencia, D. Ramón Gómez. Como dice el señor Gómez, la única aspiración de su revista es la de hacer propaganda del TÓPICO CHIVA, que es mejor que todos los similares extranjeros, á quienes le hacen el caldo gordo unos cuantos Veterinarios españoles, en vez de propagar y usar los productos del país. Que consiga su objeto es cuanto le deseamos.

**Enciclopedia Cadéac.**— Hemos recibido los cuadernos 13 al 16, que alcanzan á la página 240 del tomo 2.º, *Semiología, diagnóstico y tratamiento*, de la importantísima ENCICLOPEDIA VETERINARIA de Mr. de Cadéac, que en español está publicando la acreditada casa editorial de González Rojas, de Madrid.

**Revista burocrática militar.**— Este nuevo y apreciable colega, cada día más interesante é instructivo, ha modificado sus condiciones de existencia, pues sin alterar el precio de suscripción, se publica ya dos veces al mes, los días 1.º y 15. Para suscribirse, en la Administración, San Bernardo 92, imprenta.

**Defunción.**— Nuestro querido amigo D. Anastasio de Bustos pasa por el dolor de haber perdido á su anciana y buena madre. Sentimos tan irreparable desgracia y enviamos el pésame á nuestro buen amigo y á su distinguida familia.